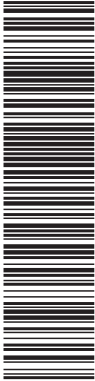


DOCUMENTO Notificación: Exp:2025/1350 - 05. NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN CONCEJALÍA ECONOMÍA Y HACIENDA INSTRUCCION FICHA DE TERCEROS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NIRVC-LXT43-PUMKR Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 15/02/2025 09:47
	ESTADO FIRMADO 15/02/2025 09:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA

“INSTRUCCIONES POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA FICHA DE TERCEROS DE ACREEDORES

PRIMERO: A partir de la presente, y como requisito previo para el cobro de sus facturas y derechos, los proveedores, contratistas y beneficiarios de subvenciones del Ayuntamiento deberán aportar la correspondiente FICHA DE TERCERO.

SEGUNDO: Cumplimentación de la Ficha de Tercero. Los datos a consignar en la ficha deberán cumplimentarse en su totalidad y con letra legible, sin enmiendas, tachaduras, ni raspaduras.

TERCERO: Firma de la Ficha de Tercero. El tercero interesado, proveedor o contratista del Ayuntamiento, titular de la cuenta corriente designada para percibir los importes facturados o acreditados, deberá firmar y sellar la Ficha rubricándola y reflejando sus datos personales, careciendo de validez formal en el supuesto que no se cumplimente debidamente. Para ello, dependiendo de la naturaleza jurídica del tercero, se deberá:

a) **Persona Jurídica y Entidad sin personalidad jurídica:** Los apoderados, en su condición de representante de los terceros, proveedores, contratistas y beneficiarios de subvenciones, que ostenten la naturaleza de persona jurídica (sociedades, empresas, Asociaciones y Administraciones Públicas) y entidad sin personalidad jurídica (asociaciones, unión temporal de empresa, comunidad de propietarios, comunidad de bienes, sociedades civiles y herencias yacentes) deberán firmar, necesariamente, la ficha de forma digital, para lo que deberán contar con certificado electrónico de representante, emitido por autoridad competente, sin cuyo requisito no será aceptada la Ficha de Tercero.

b) **Persona Física:** Los terceros, que ostenten la naturaleza de persona física podrán firmar y sellar la ficha de forma digital o de forma manual, surtiendo validez en cualquiera de la forma elegida. En caso de firma manual, se deberá aportar fotocopia del D.N.I.

Las personas que actúen en nombre de otra persona física deberán presentar la documentación acreditativa de dicha representación.

Las personas o entidades extranjeras que no residan ni se encuentren establecidas en territorio español que tengan reconocido algún derecho de cobro del

DOCUMENTO Notificación: Exp:2025/1350 - 05. NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN CONCEJALÍA ECONOMÍA Y HACIENDA INSTRUCCION FICHA DE TERCEROS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NIRVC-LXT43-PUMKR Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 15/02/2025 09:47
	ESTADO FIRMADO 15/02/2025 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559370 NIRVC-LXT43-PUMKR 124683A9DDPB037234CC5E5CE5A05D98DF F161) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=181&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, presentarán sus solicitudes de alta o modificación de datos en papel cuando no dispongan de ningún sistema de identificación o firma electrónica admitido por la sede electrónica del Ayuntamiento o que admitidos por la sede no puedan presentar su solicitud por problemas técnicos.

CUARTO: *Datos bancarios de la entidad donde se domicilian los ingresos a percibir por el Tercero. En el modelo los datos a consignar en el apartado de datos bancarios serán cumplimentados por el mismo tercero, y será rubricado por el representante o apoderado de la entidad financiera o se acompañará, en su caso, un certificado de la oficina bancaria en la que el tercero tenga abierta la cuenta corriente, firmado de forma digital, detallando la titularidad de la cuenta y los datos bancarios, y estampando el sello de la entidad.*

Sin la cumplimentación de estos requisitos no será aceptada ni tendrá validez la Ficha de Tercero.

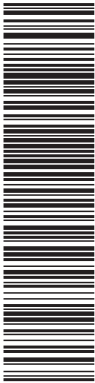
QUINTO: *Presentación y/o remisión de la Ficha de Tercero. Una vez cumplimentada y debidamente firmada la Ficha de Tercero, su original deberá remitirse de forma telemática al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena mediante su presentación en la Sede Electrónica, requiriéndose para ello que el tercero cuente con certificado electrónico de representante, en el supuesto de persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica, o certificado electrónico de persona física, según la naturaleza de la personalidad del tercero.*

La Ficha de Tercero ORIGINAL, cuando no estén obligados a relacionarse a través de medios electrónicos (art. 14.2.c) Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común), también se podrá presentar en formato papel, una vez cumplimentada y debidamente firmada, en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, quien verificará la validez de la documentación presentada.

El Registro General remitirán la ficha de tercero a la Tesorería Municipal, quien procederá a su grabación en el Fichero de Terceros.

Cualquier deficiencia o error detectado en la documentación presentada deberá ser objeto de subsanación por el tercero, no procesándose la misma hasta su subsanación.

DOCUMENTO Notificación: Exp:2025/1350 - 05. NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN CONCEJALÍA ECONOMÍA Y HACIENDA INSTRUCCION FICHA DE TERCEROS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NIRVC-LXT43-PUMKR Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 15/02/2025 09:47
	ESTADO FIRMADO 15/02/2025 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559370 NIRVC-LXT43-PUMKR 124683A9DDPB037234CC5E5E5A05D98DF1F161) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA

SEXTO: *Modificación datos bancarios. Cualquier modificación de los datos bancarios existentes en la base de datos del Ayuntamiento deberá realizarse conforme al procedimiento de alta, señalado en los apartados anteriores.*

SÉPTIMO: *Cuenta de abono. Los pagos de las obligaciones mediante transferencias bancarias se realizarán por la Tesorería mediante el abono en la cuenta bancaria designada por la persona acreedora a cuyo favor se haya expedido el mandamiento de pago.*

El abono de esta transferencia se efectuará, con carácter preferente, en la cuenta bancaria reflejada en la factura electrónica, en el caso de presentación obligatoria, o designada por este.

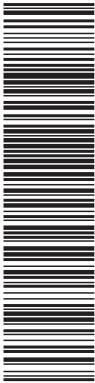
Una vez designada la cuenta de pago en la factura electrónica, cualquier modificación de esta deberá ir acompañada, obligatoriamente, de la modificación y rectificación de la factura presentada.

En el caso de que la persona acreedora no haya realizado designación expresa, se introducirá la cuenta determinada como principal en el registro de alta de terceros.

OCTAVO: *A partir de la entrada en vigor de las presentes instrucciones, se exigirán en los Pliegos de Condiciones y Bases de convocatoria de los expedientes de contratación, y en las Bases y Convenios Reguladores de la concesión de subvenciones, la presentación de la Ficha de Tercero.*

NOVENO: *Entrada en vigor. La presente Instrucción surtirá efectos a partir de su aprobación por el órgano competente, continuando en vigor mientras no se modifique o anule mediante la aprobación de nuevas instrucciones."*

DOCUMENTO Notificación: Exp:2025/1350 - 05. NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN CONCEJALÍA ECONOMÍA Y HACIENDA INSTRUCCION FICHA DE TERCEROS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NIRVC-LXT43-PUMKR Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 15/02/2025 09:47
	ESTADO FIRMADO 15/02/2025 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 559370 NIRVC-LXT43-PUMKR 124683A9DDPB037234CC5E5CEEA05D96DF IF:161) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevalaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA

FICHA ALTA DE TERCEROS

A RELLENAR POR EL INTERESADO
N.I.F./C.I.F. _____
Nombre o razón social _____
Domicilio _____
Población _____ Código Postal _____
Provincia _____ Teléfono _____ Email _____
SOLICITO a la Tesorería del Ayuntamiento de Villanueva de Serena ALTA de la cuenta bancaria designada en este documento y que, a partir de esta fecha, las cantidades a mi favor sean transferidas a esta cuenta.
DECLARO que la cuenta bancaria indicada es titularidad del interesado, la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud y exonero de responsabilidad a la Tesorería del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena por los errores u omisiones que pudiera contener la misma.
En _____, a _____ de _____ de 2.02__
El Interesado o Representante Legal

CERTIFICADO DATOS BANCARIOS																								
Nombre del Banco _____																								
Sucursal _____																								
Núm. C/C IBAN: <table><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table> <table><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table> <table><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table> <table><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table> <table><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table> <table><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>																								
BIC: _____																								
Domicilio de la Entidad _____																								
Teléfono _____																								
Certificamos que la cuenta corriente señalada en esta ficha figura abierta en esta entidad a nombre de _____																								
_____ N.I.F. o C.I.F. _____																								
SELLO Y FIRMA,																								

En cumplimiento del artículo 5 de la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en el presente formulario serán incorporados y tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, con la finalidad de tramitar su solicitud y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el domicilio del responsable del fichero: Plaza de España, 1 – 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).